

02/08/2018

Dictan condenas de 32 y 12 años de cárcel contra imputados de robo con homicidio de una mujer cometido frente a una farmacia en Quinta Normal

Los dos acusados de este caso fueron condenados por el homicidio cometido a una mujer el 27 de junio de 2016 cuando la víctima y su pareja se disponían a comprar en una farmacia en la comuna de Quinta Normal. Los sujetos se habían acercado a ellos para robar el vehículo en el cual se trasladaban y en el que efectivamente escaparon tras cometer el crimen.



Los antecedentes de la **investigación desarrollada por el fiscal Patricio Cooper**

– de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte- en conjunto con un equipo del OS9 de Carabineros, dan cuenta de la participación de los imputados Juan Díaz Arancibia (22) y Yamil Novoa Soto (21) en este crimen.

Díaz Arancibia fue **condenado a cumplir la pena total de 32 años de presidio** por su participación como autor en el robo con homicidio y además por un robo calificado perpetrado el 8 de julio del mismo año.

En tanto que el acusado Novoa Soto **fue sentenciado a doce años de cárcel por su participación como autor en el robo con homicidio.**

HECHOS ACREDITADOS

En el juicio, el fiscal Patricio Cooper acreditó que los acusados abordaron a las víctimas, un hombre y su pareja de nombre Araceli Pérez Castillo, cuando se disponían a comprar en la farmacia “Emifar” ubicada en calle Carrascal.

En ese instante, el imputado Novoa Soto intimidó al hombre con un arma de fuego para quitarle su auto Chevrolet Tracker, mientras que el imputado Díaz Arancibia, también armado, intimidó a Araceli Pérez cuando bajaba del vehículo.

Sin oponer resistencia y sin mediar ningún tipo de provocación, el imputado Díaz Arancibia disparó contra Araceli Pérez a la altura del tórax, quien falleció a los pocos minutos luego de quedar gravemente herida.

Los imputados escaparon a bordo del vehículo en cuyo interior había también un notebook, un celular y una cámara de tipo Go Pro.

Respecto al segundo hecho perpetrado el 8 de julio de 2016, la Fiscalía pudo probar que el acusado Díaz Arancibia entró a robar a una empresa de radio taxi en la comuna de Quinta Normal usando un arma de fuego.

En el lugar se produjo un forcejeo entre el imputado y uno de las personas que había en el lugar, a quien disparó en una pierna dejándolo con lesiones de carácter grave.

Finalmente, Díaz Arancibia logró sustraer especies de la empresa.

Por este hecho fue sentenciado como autor de robo calificado.